



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000286.**

**DECRETO N° 2.931**

Chillán Viejo, 5 de Septiembre de 2016

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de Información MU043T0000286, formulada por Antonio Riquelme Carrillo: "RESPECTO A FUNCIONARIOS A PLANTA: La cantidad de funcionarios de planta que al 01 de Enero de 2015 cumplieran con cinco años continuos o discontinuos en el Municipio de los escalafones o cargos Técnicos, Administrativos y auxiliares. La cantidad de funcionarios de Planta que al 01 de Enero de 2015 NO cumplieran con cinco años continuos o discontinuos en el municipio de los escalafones o cargos Técnicos, Administrativos y auxiliares. La cantidad de funcionarios de planta que NO han sido considerados para el beneficio de ser encasillados en el grado inmediatamente superior según lo establece la Ley 20.922 en Disposiciones transitorias artículo primero y segundo que poseen más de cinco años continuos o discontinuos en el municipio, explicando la razón en el caso de que hubieran funcionarios excluidos (que poseen cinco años continuos o discontinuos en el municipio). RESPECTO A FUNCIONARIOS A CONTRATA: La cantidad de funcionarios a Contrata que al 01 de Enero de 2015 cumplieran con cinco años continuos o discontinuos en el Municipio de los escalafones o cargos asimilados a Técnicos, Administrativos y auxiliares. La cantidad de funcionarios a Contrata que al 01 de Enero de 2015 NO cumplieran con cinco años continuos o discontinuos en el municipio de los escalafones o cargos asimilados a Técnicos, Administrativos y auxiliares. La cantidad de funcionarios a Contrata que NO han sido considerados para el beneficio de ser encasillados en el grado inmediatamente superior según lo establece la Ley 20.922 en Disposiciones transitorias artículo tercero que poseen más de cinco años continuos o discontinuos en el municipio, explicando la razón en el caso de que hubieran funcionarios excluidos (que poseen cinco años continuos o discontinuos en el municipio). Conocer fecha de vigencia para las modificaciones de grados de los funcionarios a Contrata considerados en los beneficios, específicamente si son considerados desde el 01 de Enero de 2016. RESPECTO A LOS PAGOS DE BENEFICIOS DE LA LEY 20.922: BONO: Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado a los funcionarios de PLANTA de escalafones Técnicos, Administrativos y auxiliares el bono señalado en Disposiciones Transitorias artículo octavo, y a qué cantidad de funcionarios. De no haberse hecho efectivo el pago por qué. BONO: Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado a los funcionarios a CONTRATA asimilados a Técnicos, Administrativos y auxiliares el bono señalado en Disposiciones Transitorias artículo octavo, y a qué cantidad de funcionarios. De no haberse hecho efectivo el pago por qué. BONO: Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado a los funcionarios de PLANTA de escalafones Directivos, Profesionales y Jefaturas el bono señalado en Disposiciones Transitorias artículo octavo, y a qué cantidad de funcionarios. De no haberse hecho efectivo el pago por que. BONO: Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado a los funcionarios a Contrata de escalafones Directivos y Profesionales (entendiendo que no existe asimilación a Jefaturas) el bono señalado en Disposiciones Transitorias artículo octavo, y a qué cantidad de funcionarios. De no haberse hecho efectivo el pago por que. CANCELACIÓN DE BENEFICIOS POR AUMENTO DE GRADOS Y ASIGNACIONES: Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado la asignación profesional correspondiente a este año desde el 01 de Enero de 2016 que indica el artículo 1 de la Ley y artículo séptimo de Disposiciones Transitorias. Si no se ha realizado este pago a los funcionarios por que. Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado la asignación especial de Directivo-Jefatura correspondiente a este año desde el 01 de Enero de 2016 señalado en Disposiciones Transitorias artículo undécimo. Si no se ha realizado este pago a los funcionarios por que. Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado el encasillamiento de grados correspondiente a este año desde el 01 de Enero de 2016 que indica las Disposiciones transitorias artículo primero y segundo (funcionarios de planta). Si no se ha realizado este pago a los funcionarios por que. Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado el encasillamiento de grados correspondiente a este año desde el 01 de Enero de 2016 que indica las





Disposiciones transitorias artículo tercero (funcionarios a Contrata). Si no se ha realizado este pago a los funcionarios por qué. Conocer si su municipio ha enviado la información solicitada por la Subdere respecto a la ley. ANTONIO RIQUELME CARRILLO DIRECTOR NACIONAL antonioriquelmeasemuchnacional@gmail.com Agradeceré responder en el orden de las consultas para su tabulación además de conocer los actos administrativos con su correspondiente numeración y fecha de cada consulta. Si fuera posible en formato en Excel", entregándola en formato ".excel" y remitiéndola por "vía electrónica".

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** remitir respuesta a la solicitud de información MU043T0000286, en formato .pdf y por la vía solicitada a don Antonio Riquelme Carrillo.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

SM Sr. Antonio Riquelme Carrillo, solicitante; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Oscar Espinoza, Director Unidad Control Interno (DCI).

